N. 0.215.676
fol 222



Sesión Ordinaria del 3 Octubre 1880

En el pueblo de Mollet a 3 y Octubre de mil ochocientos ochenta: reunidos en la casa Sala capitular los señores del Ayuntamiento en el margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Vallonga y Roses al objeto de celebrar sesion ordinaria, se abrió esta leyendo la de la anterior que fué aprobada seguidamente el Sr. Secretario dió cuenta de haberse recibido un oficio de la Junta Provincial de Instruccion pública de Barcelona de fecha veinte y siete Setiembre último del que enterado el Ayuntamiento y viendo aquel sobre los reparos á la ejecutoria de la inversion del material de la escuela pública de niños de este pueblo que presentó su profesor D. Juan Bautista Subirá y respectiva al cuarto trimestre del año económico de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y seis y todas las del mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete y que de ellos resultaba como indemnizacion de gastos no justificados cincuenta y seis pesetas que fueron reclamados á dicho profesor ingresara en caja municipal y como este promoviera incidente de competencia para estar a la resolucion definitiva y ante la antedicha Junta provincial, esta mediante dictámen del Sr. Inspector del ramo ha resuelto era equitativa la cantidad reclamada por el Ayuntamiento por lo que ha acordado las inserte dicho profesor en la adquisicion si que lo tiene de la coleccion de laminas de Historia Sagrada y el Retrato de S. M. el Rey (q. d. g.) y si nó lo tiene presentado posteriormente á los autos á que dichas cuentas se refieren le calende por toda aquella suma y si ya lo tiene ó ya lo son, las ingre-

le en arcas municipales como indemnización de las faltas notadas en las repetidas cuentas debiéndole librar el oportuno requisito: que por último puede advertirse dicho profesor en lo sucesivo no puede extralimitarse en la inversión de fondos del material sin autorización competente y que la partida de imprevistos debe justificarse como cualquiera otra. Por todo lo que este Ayuntamiento acuerda por unanimidad se oficie al propio profesor Isbert para que dé cumplimiento á dicho oficio el que se le transcribirá manifestándole en su caso ingrese dicha cantidad de cincuenta y seis pesetas en arcas municipales señalándole al objeto tres días de plazo ó de lo contrario conteste en seguida por escrito estar enterado y cumplida aquella superior resolución de la Junta Provincial

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó esta acta que firman los concurrentes con migo el secretario de que certifico

El Alcalde

Ramon Viñallonga

Jaime Rota — El Ayuntamiento

Juan Sola

Vicente Roig

Jose Rota

Juan Pujol

Ysidro Roca

Teodoro Vilardell

Sesion ordinaria
del 10 Octubre 1880

En el pueblo de Mollet á diez de octubre de mil ochocientos ochenta: reunidos en la casa sala capitular los señores del Ayunta-